

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros, . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADEO

A los efectos que determina el artículo 173 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada; la Junta Local de Alistamiento de este Distrito Marítimo, en sesión de esta fecha y a la vista de las comunicaciones recibidas de los Ayuntamientos de la provincia de Oviedo, en que se hallan avecindados los inscriptos de este Distrito Marítimo alistados para el reemplazo de 1955, acordó establecer para cada uno de los Municipios que a continuación se reseñan, el tipo del jornal regulador de un bracero, en la forma siguiente:

- Ayuntamiento de Avilés, 14,50 pesetas.
- Idem de El Franco, 12 pesetas.
- Idem de Tapia de Casariego, 15 pesetas.
- Idem de Castropol, 15 pesetas.
- Idem de Vegadeo, 15 pesetas.
- Idem de San Tirso de Abres, 15 pesetas.
- Idem de Santa Eulalia de Oscos, 13 pesetas.
- Idem de Villanueva de Oscos, 25 pesetas.
- Idem de Boal, 18,50 pesetas.
- Ribadeo, 20 de marzo de 1954.
- El Ayudante Militar de Marina, José Freire.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa Magistrado Juez de primera instancia del distrito número dos de Oviedo.

Por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio de testamentaria de doña Calixta Cuervo Alvarez, vecina que fué de Camales (Trubia), promovida por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don Arsenio Alonso Díaz y de otra en cuyos autos se acordó tener por promovido el juicio voluntario de testamentaria relativo a la división de la herencia de doña Calixta Cuervo Alvarez, para el que serán citados doña Filomena Díaz Cuervo y don Ricardo Díaz Cuervo, ausentes en ignorado paradero para que dentro del término de quince días puedan comparecer si les interesa en autos.

Dado en Oviedo, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Fernández Suárez, número 18 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre César Fernández Fernández y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido César Fernández Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado César Fernández Fernández para que

comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Fernández Suárez.

El repetido César Fernández Fernández, es natural de Grado, y cuenta 45 años de edad. Sus señas particulares eran: estatura regular, pelo negro, nariz larga, desconociéndose los demás datos.

Todo lo cual, certifico.

Candamo, 14 de marzo de 1954.
El Secretario.

DE CASTRILLON

ANUNCIO

Cumplidos los trámites que previenen el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, sin haberse formulado reclamaciones, se anuncia subasta para las obras de reparación ensanche y afirmado del camino de Salinas a San Martín, con el tipo de licitación de veinticuatro mil pesetas y sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional que habrán de prestar los licitadores es de mil doscientas pesetas, que será elevada a definitiva una vez hecha la adjudicación. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que terminen los veinte también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los anuncios y pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras de reparación, ensanche y afirmado del camino de Salinas a San Martín, que acepta en su integridad, se compromete a ejecutar las obras mencionadas en la cantidad de (pesetas en letra).

Fecha y firma.

Castrillón, 20 de marzo de 1954.—El Alcalde.

—:—

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento y hechas las reservas de plazas que previene la Ley de 15 de julio de 1952, sobre Destinos Civiles, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de Aguas y Alumbrado y otra de Peón de Obras, dotadas con el haber anual de seis mil quinientas pesetas y demás emolumentos legalmente acordados por este Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, mayor de edad, no padecer enfermedad o defecto físico y saber leer y escribir.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando certificado de nacimiento, de buena conducta y de no padecer enfermedad o defecto físico así como certificaciones de las empresas o entidades para las que anteriormente hubiesen trabajado conceptuándose como mérito de libre y discrecional apreciación por el Tribunal y Corporación la aptitud probada al servicio de Entidades Locales, en plazas similares a las comprendidas en esta convocatoria.

Castrillón, 18 de marzo de 1954.
El Alcalde.

DE GIJON

Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de diciembre de 1953, comunicada por la Delegación de Hacienda de esta provincia de 15 del mismo mes, se autorizó a este Ilustre Ayuntamiento la emisión de un empréstito destinado a cubrir la parte correspondiente del presupuesto extraordinario denominado "Viviendas, Mercado y Matadero 1953", aprobado por la misma disposición, y con las siguientes características.

La emisión de la Deuda Pública municipal, alcanzará un montante total de treinta millones de pesetas, dividido en tres etapas de diez millones de pesetas cada una. La primera etapa, estará representada por diez mil títulos numerados del 1 al 10.000 inclusive, de mil pesetas nominales cada uno. La segunda etapa, por diez mil títulos de mil pesetas nominales cada una, numerados del 10.001 al 20.000. La tercera etapa, por otros diez mil títulos de mil pesetas nominales cada uno, numerados del 20.001 al 30.000. Todos ellos devengarán el interés anual del cuatro por ciento, siendo amortizables en un plazo de cincuenta años, que comenzarán a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

La emisión tendrá como garantía las rentas de las casas a construir, los ingresos que produzca el Mercado proyectado, de abastos, y los derechos e impuestos del Matadero municipal, y subsidiariamente, los recursos municipales sin afección expresa a otras garantías.

Si se supriesen o modificasen, reduciéndolos por el Estado los que especialmente se dan como garantía, se afectarán a igual responsabilidad aquellos que concede la Superioridad como sustitutivos, y los obligacionistas tendrán sobre aquéllos o sobre éstos los amplios derechos que concede el artículo 593 de la Ley de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 647 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y en la Ley de 17 de julio de 1947, se declaró la emisión de que se trata exenta de los impuestos sobre valores Mobiliarios, Derechos Reales y Timbre del Estado, exención que en cuanto al impuesto del Timbre tendrá lugar siempre que su importe no pueda ser legalmente imputado a terceras personas, y en cuanto al impuesto de Derechos Reales se hará constar en

el documento correspondiente por medio de nota extendida por la Oficina Liquidadora.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, está declarada la exención del impuesto sobre los intereses y primas de amortización establecido en el número tercero de la tarifa segunda de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Está terminada la tramitación del expediente, y se ponen en circulación los diez mil primeros títulos numerados del 1 al 10.000, ambos inclusive, de la primera etapa, con cupones trimestrales en primero de abril, primero de julio, primero de octubre y primero de enero, para el percibo de intereses. Esta emisión lleva fecha 31 de octubre de 1953.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el número segundo del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de Comercio de 31 de diciembre de 1885.

Gijón, a 17 de marzo de 1954.
El Alcalde.

DE LANGREO

Instalación de torno

Manuel Miranda Calleja, solicita permiso para instalar torno en taller sito detrás Casa Rectoral de Ciaño, con motor de 1 H. P.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de diez días.

Sama de Langreo, 17 de marzo de 1954.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE LLANES

ANUNCIO

Formados los documentos obratorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la riqueza urbana, que han de regir en el presente ejercicio económico, se hallan expuestos al público en las Oficinas municipales, durante el plazo de diez días, a partir de la fecha, a efectos de reclamaciones por los particulares interesados.

Consistoriales de Llanes, a 16 de marzo de 1954.—El Alcalde.

DE MIERES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha 12 de los corrientes, el presupuesto ordinario que habrá de regir durante el ejercicio de 1954, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y de las reclamaciones que puedan formularse ante el Delegado de Ha-

cienda, por conducto de esta Corporación, todo ello, conforme a lo prevenido por el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mieres, 24 de marzo de 1954.—
El Alcalde.

DE MORCIN

A petición del mozo Amador Naveira Alvarez, este Ayuntamiento tramita expediente para justificar la ausencia de más de diez años de su padre don Ramón Naveira Torre, el cual se ignora su paradero, y a los efectos del artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento se publica el presente para que todos aquellos que tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido lo participen a este Ayuntamiento.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don Ramón Naveira Torre, de 58 años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Lugo y avencindado últimamente en La Foz, de este término, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, a los efectos del Servicio Militar de su hijo Amador Naveira Alvarez.

Morcín, 16 de marzo de 1954.
El Alcalde, José A. F. Palacios.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por La Comisión Municipal Permanente, en la Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día 16 de Julio de 1953.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó no mostrarse parte, por ahora, en el sumario número 174 que instruye el Juzgado de Instrucción número 2, sobre sustracción de tubería en el segundo Depósito de Aguas.

Se acordó que el Ayuntamiento se personé en el recurso interpuesto por don José Díaz Alonso y veinticinco más ante el Tribunal Contencioso - Administrativo sobre préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional con destino a las Zonas devastadas de esta capital.

Se acordó autorizar al Aparejador de Obras municipales don Ramón Cortina Prieto para que, en comisión de servicio, quede adscrito por término de seis meses, al Patronato Laboral Francisco Franco, siendo de cargo de éste el pago de las remuneraciones que devengue dicho funcionario.

Se acordó encomendar a don Juan Freijedo, la confección de dos juegos de cortinas, para las Escuelas del V Distrito, por la suma de 18.214,20 pesetas.

Se aprobó una factura de A. Fernández y Cía., por 1.850 pesetas, importe de una máquina de coser para la Escuela de Niñas del III Distrito; factura de don Julián Pérez de 2.100 pesetas, por elementos de escayola para un altar en el Paseo de José Antonio.

Se acordó conceder un trofeo, para una Carrera Ciclista al Presidente de la Sociedad de Festejos de San Antonio, en Colloto.

Se aprobó certificación de obras de construcción del Jardín de N. S. de Covadonga, realizadas por el contratista don Joaquín Norriella, por importe de pesetas 21.852,30.

Se acordó que por el señor Interventor, oyendo al Concejal señor Vallaure, se formule propuesta respecto a la forma de llevar a cabo la venta de plantas sobrantes del Vivero municipal.

Se acordó conceder en arrendamiento puestos en la Plaza del 19 de Octubre a doña Visitation Fernández y a doña Cándida Suárez.

Se acordó prestar aprobación a un informe de la Comisión de Industria y Comercio proponiendo determinadas aclaraciones al Bando de la Alcaldía, de fecha 30 de abril próximo pasado, sobre normas para el reparto y venta de pan, en este concejo.

Se acordó indemnizar a doña Josefa Fernández, con 3.500 pesetas; a don Víctor Muñiz, con 2.000 pesetas; a don Eugenio Martínez, don Bautista Fernández y don Julio y Francisco Martínez, con 2.000 pesetas y a don José Fernández, con 2.000 pesetas por perjuicios ocasionados en Molinos de su propiedad, con motivo de la captación de manantiales de agua.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratación de las obras de pavimentación y mejora de la acera derecha de la calle de La Lila, cuyo presupuesto es de 63.418,37 pesetas, y el de la acera izquierda de la misma calle, que importa 64.513,04 pesetas.

Se aprobó factura de la Casa Uralita por importe de 23.563,50 pesetas por materiales para el Servicio de Aguas.

Se aprobó el presupuesto de obras de reparación de las Escuelas de Olloniego, que asciende a 12.556,48 pesetas y el de

reparación de la Fuente del Barrio de Brañes, que importará 600 pesetas.

Se acordó adquirir 200 metros cúbicos de grava, que importarán 8.000 pesetas para reparación del camino del Naranco y 80 metros de grava, cuyo costo es de 3.200 pesetas para el camino de La Lloral a Villamar.

Se acordó aceptar y agradecer a don Julio Alonso Rato, la autorización concedida para ocupar terrenos de su propiedad, para las obras de ensanche de la Carretera de Santo Domingo, valorados en 8.004,95 pesetas, cuyo pago se difiere hasta que se lleve a efectos la expropiación de la totalidad de los terrenos necesarios para la urbanización de dicha zona.

Se acordó que por la Alcaldía se dé cumplimiento, en lo que afecta a las obras que realiza don Julián Rodríguez, en la parte posterior de la Cárcel Modelo, a lo acordado por la Permanente en sesión de 7 de mayo último y que dicho acuerdo se traslade al Jefe de la Sección de Vías y Obras de la RENFE.

Se acordó efectuar el contrato de alquiler de un local para Escuela de Niñas de La Argañosa, sito en la Avenida de Colón, propiedad de don Faustino Granda, en la renta de 900 pesetas mensuales.

Se acordó conceder licencia a don Francisco y don Juan José Martínez para variar la distribución de una casa en la calle Melquiades Alvarez; a don Otoniel Fernández, para construir un tejedón en Montemuño; a don José Granda, para elevar un piso a una casa en la carretera de los Sanatorios; a don Isidro Suárez, para reconstruir un edificio en La Lloral; a don José Fernández, para construir una casa en Foncalada; a don Ignacio Rodríguez, para construir un edificio en la Colonia Astur y a don Francisco Alonso, para destruir una vivienda en La Corredoria.

Se acordó ratificar el acuerdo de la Permanente de 12 de marzo próximo pasado, por el que se denegó licencia a don José Fernández, para ampliar una casa en Caveda, número 28.

Se acordó que por la Alcaldía, se hagan gestiones con los señores de Alvarez Buylla, a fin de obtener de éstos autorización para apertura de zanjas y colocación de tuberías en terrenos de su propiedad, afectados por la calle D-24 del proyecto de Urbanización de la zona de Buenavista.

A petición del Concejal señor Argüelles Landeta, se acordó que sea tramitada la solicitud en la que se interesa la reparación del camino público de la Pãndiella, Grandota y zonas inmediatas.

Se acordó aprobar las siguientes facturas: Sociedad Española de Oxígeno, por tubos de oxígeno 74 pesetas; a Auto-Bazar, material para vehículos 302,75 pesetas; a don Abundio Gascón, por ídem 375 pesetas; al mismo por ídem 515 pesetas; al mismo por ídem 308,60 pesetas; Garage Laguna, por ídem; Taller mecánico 984,25 pesetas; a F. Peña, maderas parque 92,67 pesetas; al mismo por ídem. Camiones 902,10 pesetas; al mismo por ídem pesetas 824,72; a don Baudilio Alvarez, material moto-bomba pesetas 385; a Justo Alvarez, carburo 210 pesetas; Droguería Ordóñez, pinturas 215 pesetas; al mismo por ídem 85 pesetas; al mismo por ídem 760,40 pesetas; al mismo, 38 pesetas; al mismo por ídem 192 pesetas; al mismo por ídem 295 pesetas; ídem al mismo 28 pesetas; al mismo por ídem 228 pesetas; al mismo por ídem 30 pesetas; Auto-Salón, material vehículo 241,05 pesetas; al mismo por ídem 233,80 pesetas; a Dirsá, por ídem 22,50 pesetas; ídem, ídem, 12 pesetas; a Recambios Echevarría, por ídem 1.077,23 pesetas; al mismo por ídem 301,05 pesetas; ídem, ídem 877,50 pesetas; al mismo por ídem 202,45 pesetas; ídem, ídem 346,30 pesetas; ídem, ídem 839,84 pesetas; ídem, ídem 350,10 pesetas; ídem ídem 654,80 pesetas; ídem, ídem 412,74 pesetas; ídem, ídem 478,97 pesetas; Lacazette, por ídem 26,15 pesetas; ídem. Casa Socorro 36,55 pesetas; ídem. Limpieza 920 pesetas; ídem, ídem 174 pesetas; ídem. Aguas 237 pesetas; ídem ídem 243 pesetas; ídem, ídem pesetas 128,85; ídem, ídem 150 pesetas; ídem, ídem 58,88 pesetas; ídem. Talleres 361,72 pesetas; ídem. Parque 96,85 pesetas; ídem, 160 pesetas; ídem. Edificios 1.347 pesetas; ídem. Obras 35,47 pesetas; ídem, ídem 66,71 pesetas; ídem. Alumbrado 2.581,65 pesetas; ídem, ídem 469,75 pesetas; ídem, ídem 283,70 pesetas; Arcadio Corcuera, Taller mecánico 982,80 pesetas; señor Ingeniero, cuenta justificada 27.622,25 pesetas; Farmacia G. Alvarez, recetas 1.149,38 pesetas; ídem G. Braga 21,10 pesetas; ídem Migoya 456,59 pesetas; Almacenes Polledo ídem, laboratorio 315,25 pesetas; ídem, Calles 713,95 pesetas; ídem Escuelas 175,80 pesetas; Juan Fernández, tubería ce-

mento 481 pesetas; Unión Industrial, materiales aguas 954,97 pesetas; ídem calles 554,79 pesetas; ídem, ídem 554,78 pesetas; Pascual y Compañía, alumbrado pesetas 4.388,80; Zarauza, uniformes 995 pesetas; F. Alvarez, grava 555 pesetas; ídem, ídem 975 pesetas; ídem, ídem 4.200 pesetas; ídem, ídem 390 pesetas; ídem ídem 259 pesetas; ídem, ídem 840 pesetas; ídem, ídem 920 pesetas; ídem, ídem 960 pesetas; A. Mortera, material escuelas 156,80 pesetas; ídem, ídem 228,55 pesetas; ídem, ídem 91,30 pesetas; ídem, ídem 38,35 pesetas; ídem, ídem 90,65; ídem, ídem 480 pesetas; ídem, ídem 95 pesetas; ídem, ídem 88 pesetas; Luis Delgado, alumbrado 1.930 pesetas; ídem, ídem 352,55 pesetas; V. Escalera, por ídem aguas 456,95 pesetas; ídem, 429,09 pesetas; ídem Pascual y Compañía, alumbrado 7.937,10 pesetas; ídem, ídem 1.112,15 pesetas; ídem Ingeniero, cuenta justificada 2.000 pesetas; Jefe Almacenes, ídem, 1.218,80 pesetas.

Oviedo, 23 de febrero de 1954. El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por La Comisión Municipal Permanente, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día 19 de noviembre de 1953.

Fué aprobado el Borrador de Acta de la sesión anterior.

Se acordó dejar pendiente de estudio y resolución, propuesta de los señores Arquitectos e Ingenieros municipales, sobre gratificación a empleados, y que pasen a informe de la Comisión de Opera.

Fueron aprobados informes de la Comisión de Interior, relativos a propuestas de gratificaciones, al Ordenanza don Ovidio Cases, por trabajos extraordinarios, con el haber de veinte días, al Ordenanza don Jesús Díaz Prado, con el de un mes, por sustitución del Consejo en sus vacaciones y al obrero don Guillermo Vázquez Fernández con 268,50 pesetas por trabajos extraordinarios en los meses de agosto y octubre, y otro informe de la Comisión de Interior, sobre reconocimiento de servicios al Ordenanza don Robustiano Rojo, prestados como Agente de Arbitrios, a efectos pasivos y de quinquenios.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión de Transportes la reequipamiento de Bomberos y

Conductores de vehículos municipales.

Se acordó interesar de la Alcaldía la unión a los expedientes sobre plantillas de personal de Administración — Recaudación de los escritos que obran en su poder relativos a tal asunto.

Se acordó reconocer, a efectos de mejoras quinquenales, sin efecto retroactivo, a partir de primero de enero de 1954, servicios prestados al Ayuntamiento que constan en los expedientes respectivos, a don Manuel Nieto Carrera, don Manuel González de la Vega, don Fernando Fernández García, don José Campa Fernández, don Fernando Arias Prieto y don Adolfo Llamas Ariznavarreta.

Se acordó denegar a don José María Fernández Menéndez, Director de la Escuela del Fontán, subvención interesada para la revista "Escuela".

Fueron aprobados informes de la Comisión de Hacienda, relativos a reclamaciones contra Padrón de Solares sin Edificar, de don Joaquín Rodríguez Sánchez, estimando su alegación, por uno de su propiedad en M. Fernández, número 11, excluyéndole del Padrón; de don Emilio Arbesú Fanjul, estimando solicitud en el mismo sentido, por solares sitios en Postigo Bajo números 3, 5 y 7; del mismo don Emilio Arbesú, en el mismo sentido, por un solar de su propiedad, sito en Muñoz Degraín, número 10, y de don Basilio Alvarez Alvarez, en el mismo sentido, por un solar de su propiedad sito en La Argañosa.

Se acordó aprobar propuesta del Jefe del Negociado de Personal Obrero, sobre cantidades que no habían sido consignadas en relaciones anteriores, de participación en los beneficios de los trabajadores del Matadero, según Reglamento de Industrias Cárnicas, que asciende a 262,10 pesetas.

Se acordó aprobar presupuesto de gastos de la Jefatura de Obras Públicas, por la confrontación e informe del proyecto de instalación de tubería de agua en Tudela Veguín, ingresando en Pagaduría de Obras Públicas la cantidad de 277,75 pesetas.

Se acordó aprobar facturas de Hidroeléctrica de Trubia, importante 1.115,59 pesetas, por su ministro de energía eléctrica para el alumbrado público, y otra de Elías Aguirre Rodríguez, por importe de pesetas 5.884,50 por suministro de leña para el servicio de pavimentación de calles.

Se acordó facilitar al Alcalde de Barrio de Tudela Veguín, piedra para la reparación del camino de subida a la Iglesia, por sextaferia.

Se acordó adquirir de doña María Alvarez García, de Llaneira, ochocientas escobas de argaña para el Servicio de Limpieza, por un total de 1.600 pesetas.

Se acordó facilitar al Alcalde de Barrio de La Braña, San Julián de Box, la piedra precisa para el arreglo de un camino, por sextaferia.

Fué aprobada la primera certificación de obras ejecutadas por el Contratista don Faustino Granda, de construcción del Pabellón para servicios en el Jardín Nuestra Señora Covadonga, de 21.312,22 pesetas.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Iniciativa y Turismo, expediente instado por don José Menéndez Rodríguez, sobre colocación de tres postes de alumbrado en la Calle D—12, de Avenida Colón.

Se acordó conceder un nuevo plazo de quince días, a la Compañía del Tranvía Central de Asturias, para reparar averías producidas por sus servicios en la calle de Uría.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión de Policía Urbana, expediente de construcción de Pasarela del Norte, en unión de las diligencias últimamente instruidas por el Director de la Renfe.

Se acordó que por la Alcaldía, se disponga lo preciso para que quede en debidas condiciones de continuidad la calle Independencia con la Pasarela del Norte.

Se acordó encomendar a los Tenientes de Alcalde señores don Francisco González L. Villamil y don Mariano Zubizarreta, las gestiones precisas, urgentemente, para resolver el problema de alojamiento de los inquilinos de las casas afectadas por expropiación, de Colloto a Oviedo.

Se acordó que por el señor Arquitecto se formule croquis de terreno de propiedad municipal, en la Carretera de los Monumentos, usurpado por don José Alvarez González, en parte para edificación, y que por el mismo y señor Ingeniero, se levante plano e informe de las construcciones del antiguo acueducto, respecto a su utilidad municipal.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción, previo pago de la tasa correspondiente, a don Aquilino Fernández Menéndez, para construir casa en la carretera del Rayo;

a don Faustino González Huerta, para construir una casa en San Esteban de las Cruces; a doña Pilar González González, para elevar piso en una casa sita en La Argañosa; a don Enrique Alonso Valdés, para obras de variante de una casa, en Villamejil, y a don Albino Rodríguez Rodríguez, para construcción de un edificio en la calle B—29, en Pumarín.

Se acordó adjudicar definitivamente a la Sociedad Anónima "Uralita", única proposición presentada en la subasta celebrada a tal efecto, la sustitución de tubería de fundición, por uralita, en el Campo de los Reyes, por la suma de 272.320 pesetas.

Se acordó que por el señor Ingeniero municipal sean ordenadas las obras precisas para reparación del puente colgante, sobre el río Nalón, en Anieves, Tudela Veguín.

Se acordó que por la Alcaldía se estudie el caso del funcionario don Fernando Fernández García, a fin de concesión de Medalla del Trabajo.

Se acordó que por la Oficina Técnica se formule presupuesto para la total apertura y urbanización de la Calle A—14 y Travesía de Colón.

Fueron aprobados los Cuadros rectificadores de contribuciones especiales, con motivo de las obras que se realizan en la acera izquierda de la calle de La Lila, por un total de 64.513,04 pesetas de las que 57.344,93 pesetas corresponde abonar a los propietarios; acera derecha de la misma calle de La Lila, por un total de 63.418,48 pesetas de las que 56.371,89 corresponde abonar a los propietarios, y pavimentación y mejora de la calle de Pérez de la Sala, por un total de pesetas 424.814,16 de las que 257.333,23, corresponde abonar a los propietarios, cantidades que se abonarán por éstos en tres plazos.

Oviedo, 17 de marzo de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

DE SIERO

ANUNCIO

Por cuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia la venta en pública subasta de una parcela sobrante de vía pública sita en Río de la Caleya, parroquia de Felechés, lindante al Norte, con Félix; al Sur, con Bernardo y al Este y Oeste, con camino, de unos ciento treinta metros cuadrados de extensión, bajo el tipo de licitación de dos-

cientas cincuenta pesetas. La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva del seis por ciento del precio de remate.

Las proposiciones en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del sello municipal y acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional y de declaración jurada de no hallarse comprendido el oferente en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de las fijadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría municipal de diez a una de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La subasta, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte igualmente hábiles de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Tratándose de parcela sobrante de vía pública, y dado su reducido valor, no es necesaria autorización de la Superioridad. El pliego de condiciones de esta subasta ha sido expuesto al público por el plazo que señala el citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, mayor de edad, de profesión, ofrece por la parcela sobrante de vía pública, sita en Río de la Caleya de la parroquia de Felechés, sacada a subasta por el Ayuntamiento de Siero, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ... de fecha..... de de 1954, la cantidad de pesetas (en letra), hallándose conforme con el pliego de condiciones formado al efecto.

(Firma y fecha)

Pola de Siero, 16 de marzo de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

SAN MARTIN, Manuel, de veinticuatro años, casado, natural de Cangas de Onís y vecino de Oviedo, calle del Rosal, número nueve, y ausente en ignorado paradero, procesado en sumario ochenta y cuatro de mil

novecientos cincuenta y uno, por robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José Luis, de veinticuatro años, hijo de Emilio y de Pascuala, soltero, jornalero, natural de Avilés y vecino de Gijón, procesado en sumario número noventa y cinco de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión.

SUAREZ CASTRO, María Elisa, de veintisiete años de edad, soltera, sus labores, hija de Eliseo y de Rosa, natural de Pola de Lena, vecina de Gijón, procesada en el sumario número noventa y tres de mil novecientos cuarenta y siete, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado JOSE MARIA CANTALI MONTES de cuarenta y siete años de edad, casado, ebanista, natural y vecino de Bimenes, hijo de Antonio y de Celestina, como consecuencia del sumario número trece de mil novecientos cincuenta y uno, por robo, por haber sido habido dicho procesado.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 898, adscrita a nuestra oficina de Llanes y abierta a nombre de doña Emilia Quintana Victorero, se advierte al público en general que si pasados quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por lo tanto, anulado el original.

Oviedo, 23 de marzo de 1954.—El Director.